



Sindicato de Trabajadores de  
la Administración de Justicia

[www.staj.es](http://www.staj.es)

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

D. Vicente Navarro Pérez, titular del DNI nº 46525585-N, en calidad de Secretario General y representante legal del Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ).

Por la presente, le comunico que este sindicato RENUNCIA a la subvención a la que tiene derecho en virtud de lo establecido en la Resolución de ese Ministerio, de fecha 3 de mayo de 2010 (BOE 120 de lunes 17 de mayo).

Desde el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia consideramos que antes de proceder al recorte salarial de la nómina de los empleados públicos, debería haberse efectuado el recorte en estas y otras subvenciones, que lejos de congelarse, como correspondería en una situación de grave crisis económica en la que nos encontramos, han seguido incrementándose año tras año. Desde esta organización sindical tenemos claro que el medio de financiación de los sindicatos no deben constituirlo las subvenciones, sino la cuota sindical de sus afiliados. Por tanto, consideramos que las subvenciones constituyen un gasto innecesario que es urgente suspender e incluso suprimir, junto a otros muchos gastos superfluos e innecesarios que este sindicato ya ha tenido ocasión de exponer a ese gobierno en reiteradas ocasiones en los últimos días y que su cuantía se destine prioritariamente a reducir los recortes del Capítulo I publicados en el RD 8/2010 de 20 de mayo, y en ningún caso a repartir la subvención renunciada de STAJ a incrementar la del resto de organizaciones sindicales.

7 de junio de 2010

Vicente Navarro Pérez  
Secretario General STAJ